



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00786792-UNC-ME#FO

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Garrido Karina Alberta, DNI N° 20.874.316, por derecho propio y en representación de sus hijos menores de edad Livolsi Garrido Bianca DNI N° 45.692.166 y Livolsi Garrido Máxima DNI N° 47.578.573 solicita el pago del subsidio por fallecimiento de su cónyuge, Sr. Eduardo Adrián Livolsi DNI N° 18.449.008, quien se desempeñaba como docente de la Facultad de Odontología;

La declaración jurada formulada por el recurrente y la documentación que se acompaña en estas actuaciones;

Lo informado en orden 44 por la Dirección General de Personal;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. DDAJ-2022-69818-E-UNC-DGAJ#SG,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Disponer la liquidación y pago a favor de la Sra. Garrido Karina Alberta, DNI N° 20.874.316, de la suma de \$ 251.006,25 (Pesos doscientos cincuenta y un mil seis con 25/00) a que asciende la Planilla de Preliquidación confeccionada en orden 44 por la Dirección General de Personal, en concepto de subsidio por fallecimiento de su cónyuge Sr. Eduardo Adrián Livolsi DNI N° 18.449.008, ex agente de esta Casa, imputándose el egreso en las partidas respectivas del presupuesto en vigencia. La Sra. Garrido Karina Alberta deberá dejar constancia que percibe el importe mencionado por derecho propio y en nombre y en representación de sus hijos menores de edad Livolsi Garrido Bianca DNI N° 45.692.166 y Livolsi Garrido Máxima DNI N° 47.578.573.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia

de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.